

**UNIVERSIDAD AGRARIA DEL ECUADOR**

**REQUISITOS**

**SISTEMA DE ADMISIÓN PARA ESTUDIOS DE CUARTO NIVEL EN EL SISTEMA DE POSTGRADO (SIPUAE)**

**CAPITULO II**

**DE LA ADMISIÓN PARA EL REGISTRO EN LA MAESTRÍA DE INTERÉS DEL O LA POSTULANTE**

**Artículo 3.** Para ser admitido como alumno regular en los programas de postgrado de la Universidad Agraria del Ecuador, el o la postulante debe aprobar el proceso de admisión, que consta de dos fases. La primera fase consiste en la evaluación del aspirante en función de la documentación presentada y una entrevista ante el comité de admisión. La segunda fase, refiere a la aprobación del curso propedéutico o nivel cero.

**Artículo 4.** **Primera fase. -** El aspirante debe entregar en la secretaría del SIPUAE la siguiente documentación:

1. El formulario de admisión **F-SIPUAE-AD-1** lleno, en el que se registran los datos personales, el cargo que desempeña, los estudios realizados en tercer nivel y/o cuarto nivel, la institución donde labora al momento de la aplicación y la experiencia profesional del postulante.
2. Una sinopsis del tema de investigación para desarrollar su trabajo de titulación, indicando la factibilidad para desarrollar el mismo (lugar, financiamiento, tiempo, equipos), misma que debe ceñirse a la Guía del Sistema de Posgrado para la presentación de sinopsis, disponible en la página web institucional.
3. Copia a color de la cédula de identidad, o en caso de ser extranjero, copia a color del pasaporte. En todo caso debe portar una VISA 12V (Puede consultar la página del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador (www.mmrree.gov.ec).
4. Copia a color de la papeleta de votación de la última elección popular.
5. Dos (2) fotos tamaño carné reciente a color.
6. Copia a color, certificada por la universidad respectiva, del título de tercer nivel obtenido en el país o en el extranjero, el que deberá estar inscrito en la Secretaria Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT).
7. Un original del récord académico estudiantil emitido y certificado por la Unidad Académica de la Universidad donde aprobó la carrera de tercer nivel (calificaciones con un mínimo de 7/10 o su equivalente).

Si el aspirante se graduó en una de las universidades cerradas por el CEAACES, se procederá conforme la establecido en la resolución emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) RPC-SO-25-No-263-2014, cuyo artículo único expresa:

“*Disponer a las universidades y escuelas politécnicas que, para efectos de garantizar el derecho al acceso y continuidad de estudios de cuarto nivel, se exima de la presentación del récord académico a las y los titulados de las universidades y escuelas politécnicas suspendidas definitivamente por el CEEACES que no cuentan con tal documentación y cuyos títulos se encuentren debidamente registrados en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). El titulado deberá presentar una certificación emitida por el Consejo de Educación Superior (CES) que establezca que el mismo carece de récord académico.*

1. Dos (2) cartas de recomendación académica.
2. Certificado de tener conocimientos de inglés, correspondientes al nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, emitido por una entidad reconocida de nuestro país o internacional.
3. Certificado de tener conocimientos en ofimática (Microsoft office, correo electrónico, internet), emitido por una entidad reconocida de nuestro país o internacional.
4. Hoja de vida actualizada, con documentos de respaldo; en físico y digital (CD).
5. Certificado de haber estado vinculado al menos 2 años en actividades laborales relacionadas con la maestría, emitido por una persona natural o jurídica.
6. La documentación debe ser entregada en carpeta plástica con carátula transparente, cuyo color se notificará al momento de hacer la convocatoria a postulación en cada maestría.